

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 19:00 hrs. diecinueve horas, del día viernes 09 nueve, de Agosto del año 2019 dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 veintitrés. - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C.**

**Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 23 veintitrés, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. **C. Secretario**

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 1 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

**General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Presidente. Antes de continuar con el orden del día; quiero dar cuenta de un oficio recibido ante la Secretaría General, firmado por la Regidora María Luis Juan Morales, donde solicita se le justifique la inasistencia a esta Sesión, por compromisos adquiridos con anterioridad, por lo que pongo a su consideración si tienen a bien justificar la inasistencia de la Regidora María Luis Juan Morales, quién esté a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Aprobación de las Actas Ordinarias No. 07 siete, Extraordinarias No. 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuno y Solemne No, 04 cuatro. - - - - -

CUARTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza los nombres de las calles en la vialidad de la Acción Urbanística denominada "Villas Extec". Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

QUINTO.- Iniciativa de Dictamen que apruebas las Reglas de Operación y el Programa Escuelas de Calidad 2019 dos mil diecinueve. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. - -

SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico, que autoriza la Celebración de Convenio de Colaboración Cultural con la Secretaría de Cultura, con la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone suscripción al "Programa Apoyo al Transporte Escolar", con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Sistema de

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 2 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

Asistencia Social, así como la renovación del Contrato de Comodato de un camión Escolar, en beneficio a los estudiantes de la Delegación de Atequizayán. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

NOVENO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Señores Regidores está a su consideración la aprobación del orden del día, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Aprobación de las Actas Ordinarias No. 07 siete, Extraordinarias No. 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuno y Solemne No, 04 cuatro. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Dichas Actas, se les hicieron llegar a sus correos electrónicos con fecha 1° primero de Agosto del 2019 dos mil diecinueve, por lo que tengo a bien ponerlo a su consideración, quién tenga a bien de votarlo a favor su aprobación, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza los nombres de las calles en la vialidad de la Acción Urbanística denominada "Villas Extec". Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE LA ACCIÓN URBANISCA DENOMINADA "VILLAS EXTEC". H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. CLAUDIA LÓPEZ**

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 3 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

**DEL TORO y C. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, todos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, presentamos a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el siguiente; **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “VILLAS EXTEC”** fundamentado en los siguientes:

**ANTECEDENTES:** I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 4 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio y el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. **III.-** Mediante oficio 544/2019 recibido en Sala de Regidores con fecha 10 de julio del 2019 solicitud por parte del **ABG. ARQ. RAÚL OMAR RAMIREZ LÓPEZ**; en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación de la Dirección de Ordenamiento Territorial, en relación a la petición del ING. JOSÉ ÁNGEL ARIAS NAVA, Presidente de la Asociación Civil Villas Época de Oro Extec, para que la Comisión que presido de Calles, Alumbrado Público y Cementerios proceda a realizar los trámites para la asignación oficial de los nombres de las calles en la acción urbanística denominada "**VILLAS EXTEC**", la cual cuenta con Licencia de Urbanización No. 02-DU 0966/09/2015, con fecha 21 de septiembre de 2015. **IV.-** En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 celebrada el día 25 veinticinco de julio del 2019 dos mil diecinueve, en el punto No. 09 en el orden del día, aprobado por mayoría calificada de 15 asistentes, la iniciativa de acuerdo económico que turna a la Comisión edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la propuesta de nombres para las calles en la acción urbanística denominada "**VILLAS EXTEC**". **V.-** En razón de lo anterior se convocó a Sesiones de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios el día 02 dos del mes de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, en donde la presente Comisión Edilicia, dio a conocer al recepción del oficio número 544/2019 asignado por el **ABG. ARQ. RAÚL OMAR RAMIREZ LÓPEZ**;

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 5 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación de la Dirección de Ordenamiento Territorial, en el cual informa el estatus que guarda la acción urbanística denominada “Villas Extec”, y en donde acredita que cuenta con **Licencia de Urbanización Número 02-DU 0966/09/2015**, esto con la finalidad de tener los elementos necesarios para que la Comisión de Calles Alumbrado Público y Cementerios esté en aptitud de dictaminar lo conducente de conformidad a lo dispuesto por los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, así mismo es competencia del Pleno de H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la determinación de la nomenclatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Establecidos los antecedentes los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:

**CONSIDERANDOS:** I.- Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, es que con fecha 02 del mes de agosto del año 2019 se reunió la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, celebrada en sala de tecnologías de la información, se concluyó suscribir y presentar al pleno **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “VILLAS EXTEC”** donde se analizó que la propuesta hecha por parte del ING. JOSÉ ÁNGEL ARIAS NAVA, Presidente de la Asociación Civil Villas Época de Oro Extec, cumpliera con lo que estipula el Artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande que a la letra dice: Artículo

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 6 de 34*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

11.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos: I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal; II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta; III. Se evitara asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio; IV. Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios; V. Que el nombre propuesto preferentemente no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible; VI. Los vocablos a utilizar deben de ser claros e inconfundibles; VII. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español; VIII. Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio; IX. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio; X. La denominación deberá tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignada en la periferia de dicha vía; XI. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía del Municipio; y XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado durante el periodo de su gestión. XIII. La nomenclatura deberá

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 7 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

de ser continuación de las vías ya existentes y autorizadas por la autoridad competente. II.- Por lo cual los integrantes de la Comisión dictaminadora analizando las propuestas de acuerdo al plano de conformidad a lo que señala la fracción II del artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación a que las vías públicas no deben tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta; los nombres propuestos en la acción urbanística denominada “Villas Extec”, si están cumpliendo con este precepto legal. III.- Al mismo tiempo se revisó por parte de la Comisión que la nomenclatura propuesta cumplirá con lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que a la letra dice: Artículo 13.- En la asignación de la nomenclatura no estará permitido asignar: I. Vocablos ofensivos, injuriosos y discriminatorios; II. Nombres de ningún partido político, asociación u organización religiosa, social, de beneficencia, giros o establecimientos comerciales, o similares; III. Nombres de personas cuyos actos se encuentren declarados por las autoridades como en perjuicio de la Nación; y IV. Nombres protegidos por los derechos del autor, sin autorización del titular de los derechos. IV. Por lo cual quedó aprobada por los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios la nomenclatura para la acción urbanística denominada “Villas Extec”, de conformidad con la tabla siguiente: - - - - -

<b>“VILLAS EXTEC”</b>
1.- CALLE: ELECTROMECAÁNICA 2.- CALLE: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 3.- CALLE: RELACIONES INDUSTRIALES 4.- CALLE: MECÁNICA 5.- CALLE: ELECTRICIDAD



Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el presente dictamen, que autoriza los nombre para las calles de la acción urbanística denominada “Villas Extec”, que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueban los nombres de las calles interiores en la acción urbanística denominada “Villas Extec”, conforme al plano anexo, quedando de la siguiente manera: - - - - -

<b>“VILLAS EXTEC”</b>
1.- CALLE: ELECTROMECAÁNICA 2.- CALLE: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 3.- CALLE: RELACIONES INDUSTRIALES 4.- CALLE: MECÁNICA 5.- CALLE: ELECTRICIDAD

**SEGUNDO:-** Notifíquese las siguientes dependencias Municipales; Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Unidad de Planeación, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **TERCERO:-** Notifíquese al Ing. José Ángel Arias Nava, Presidente de la Asociación Civil Villas Época de Oro Extec, en su carácter de representante legal de la acción urbanística denominada “Villas Extec”, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2018, AÑO DEL CENTERARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán**

el Grande, Jal. A 02 de Agosto de 2019. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **C. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO** Regidor Vocal **C. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS** Regidor Vocal **FIRMAN”** - - - - - **C.**

**Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Gracias Señor Secretario. Muy buenas tardes a todos Ustedes. Yo nomas quisiera hacer un señalamiento en este Cabildo, en virtud de que en el Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; se menciona en el Artículo No. 10 diez, es competencia del Pleno del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura y denominación de los espacios públicos y vías públicas, siempre y cuando el nombre de las mismas corresponda a personajes, fechas o eventos históricos, etc. Así mismo el Artículo No. 11 once, habla de la regularización de la nomenclatura deberá sujetarse a los siguientes lineamientos; fracción VIII, se procurará mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio. Y en la fracción No. IX: procurar que la denominación fomente el conocimiento de las fechas históricas que otorguen reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, del Estado o el Municipio. Así mismo, es su Artículo No. 12 doce: en la asignación de la nomenclatura se debe privilegiar el uso de, para como bien lo dice, privilegiar precisamente, para fomentar la cultura del Municipio, la denominación ya sea de nombres, de personajes que hayan dado valor histórico, cultural y social, relativo, no solamente al Municipio, sino al Estado y a la Federación. Y en el Artículo No. 14 catorce, del mismo Reglamento dice: en la verificación del cumplimiento de estos criterios, las Dependencias Municipales y la Comisión, podrán auxiliarse de la opinión que emita, como puede ser el Cronista del Municipio, sobre la

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 10 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

historia del mismo y respecto de las propuestas de nomenclatura que se realicen a fin de justificar o motivar la asignación respectiva. Bueno, esto con fundamento y apegado al Reglamento; es cierto que el trabajo que se hizo en Comisiones, viene ya con la premura del tiempo, pero sí quisiera pedir que en el trabajo próximo que se vaya a realizar se apeguen para que se le dé un poquito lugar a las personas, a las personalidades que ha dado en nuestro Municipio tanto en lo social como en lo cultural. Y tener ese cuidado en la Comisión, para que en la próxima vez que se sienten a trabajar, realicen un estudio más exhaustivo y no privilegiemos nombres que nada tienen que ver con el área de nomenclatura, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Compañero Vicente; comentarle nada más y comentarles a todos los compañeros Regidores, revisamos el Dictamen dentro de Comisiones, efectivamente nos percatamos de la misma situación de la que seguramente Ustedes están siendo testigos en este momento, sin embargo, como bien lo acaba de señalar ahorita el Regidor, tenemos en contra la premura del tiempo, si se fijan la licencia de urbanización fue autorizada el 21 veintiuno de Septiembre del 2015 dos mil quince, y según me explicaba el Arquitecto Raúl Omar Ramírez López, Jefe de la Unidad de la Planeación de Ordenamiento Territorial, me explicaba que ya existe una premura de acuerdo con la escrituración que van a hacer los habitantes de dicha Fraccionamiento y si no sale en este mes, pues les echamos todo para abajo y el trabajo que se ha hecho durante esos 3 tres años que al parecer les ha costado bastante tiempo llevarlo a cabo, pues se lo vamos a echar atrás y los vamos a retrasar. Entonces, es por eso que decidimos subir el Dictamen, aprobarlo en Comisiones y ya determinará cada uno de Ustedes, el sentido de su voto. Sin embargo, dentro de Comisiones lo consideramos prudente

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 11 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

para evitar afectar a los ciudadanos que van a ser beneficiados del Fraccionamientos. Por otro lado, nos comprometimos también dentro de la Comisión, a exhortar a la propia Dirección de Ordenamiento Territorial para buscar que los fraccionadores se apeguen en sus propuestas a lo que establece el propio Reglamento y nos comprometimos también con la tarea de buscar nosotros y proponer una gama de nombres para que pueda estar disponible para los propios fraccionadores, que fomente a la cultura y que se apegue al propio Reglamento, es cuanto. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** Buenas tardes. Gracias Licenciado Vicente, por las observaciones y efectivamente como lo describe la Regidora Tania; en los trabajos de Comisiones nos percatamos de situación de la nomenclatura que está proponiendo este Fraccionamiento y pues, estuvimos tentados en rechazarlo, en echarlo para atrás, pero por esa situación de la premura del tiempo nos tuvimos que ajustar a la nomenclatura presentada. Pero también es importante señalar que no es el único Fraccionamiento que tiene esas condiciones; el Fraccionamiento Universitario que está a espaldas del CUSUR, lo tomamos como referencia, tiene situaciones particulares, tiene calles que se llaman, Enfermería, Veterinaria, que efectivamente no impulsa a personajes, a fechas históricas o algunos acontecimientos significativos del propio Municipio. Y también como lo dijo Tania; nosotros nos comprometimos a hacer la propuesta a la Instancia correspondiente para que los próximos Fraccionamientos o fraccionadores se ajusten a lo que se establece en la propia normatividad, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. que buena observación Regidor Vicente; aquí nada más pedirle al Presidente una exhortación para que se le pida al Jefe de la Unidad de Planeación, de la Dirección de Ordenamiento

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 12 de 34*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

Territorial, que cuando reciban un proyecto pues revisen primeramente ellos, que venga con esas condiciones para luego ser turnado a la Comisión, es cuanto Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario, buenas tardes a todos. Sin embargo, y a pesar de esta polémica que efectivamente pudiera llamar la atención de los Regidores, desde mi muy particular punto de vista, no me parece francamente que las calles tengan justo lo que el Reglamento señala como nombres prohibidos, es decir, efectivamente como bien dicen mis compañeros, deben de procurarse ciertas cosas, deben de procurarse ciertos valores, ciertos criterios, pero no es tema obligatorio. Y estos nombres de calles, digo, tampoco me parece que estén desviándose o que estén insultando, o siendo ofensivos como lo menciona el Reglamento. Y conociendo, quienes conocen el origen de esta Asociación Civil y de este predio que eventualmente se convirtió en un Fraccionamiento, pues me parece hasta cierto punto apropiado, más allá del tema de la premura, me parece que es correcto, y no solo en Ciudad Guzmán, en muchas otras Ciudades del País, nos podemos encontrar Fraccionamientos con nomenclaturas, con una temática similar, por lo tanto me parece que no es apropiado e independientemente de la premura, el propio Director de la Unidad que se encarga de recibir estos proyectos, pues también pudo haber desde su propio criterio, haber aceptado en primera instancia éste catálogo de nombres, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Si nadie más desea hacer uso de la palabra, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **14 votos a favor. 1 voto en contra:**

**Del C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. Aprobado por**

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 13 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

mayoría calificada. -----

**QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Dictamen que apruebas las Reglas de Operación y el Programa Escuelas de Calidad 2019 dos mil diecinueve. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE: Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2,3,73,77,85, fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125,5,10,27,29,30,34,35,38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 Y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40,47,52,87,90,91,92,99,104, al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EL PROGRAMA “ESCUELAS DE CALIDAD 2019”**, para lo cual me permito hacer la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados, adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 14 de 34*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. **III.-** Bajo este contexto, el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; apoya las acciones tendientes a mejorar la infraestructura de los planteles educativos del Municipio, por lo cual, implementa la política pública denominada “ESCUELAS DE CALIDAD 2019” que consiste en la aportación económica por parte del Gobierno Municipal en la modalidad de subsidio por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

**CONSIDERANDOS:** **1.-** Mediante oficio 001/2019, el Jefe de Educación Municipal, Prof. Heriberto Álvarez Chávez, solicita se tenga a bien autorizar por el Pleno, la propuesta para la aprobación de las reglas de operación y el programa “ESCUELAS DE CALIDAD 2019” **2.-** Visto lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza las reglas de operación y el programa “ESCUELAS DE CALIDAD 2019”. **SEGUNDO:** Se instruya al Jefe de Educación Municipal, quien será responsable de administrar y coordinar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa. **TERCERO.-** Notifíquese del presente Dictamen al Jefe de Educación Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. 06 de Agosto de 2019. **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA,

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 15 de 34*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

**EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. FIRMA” - - - - -**

**C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias Señor Secretario. Quiero felicitarte Regidor por esta Iniciativa, y aquí en este momento se da y se vuelve a reiterar lo que venimos haciendo por Educación aquí en nuestro querido Zapotlán el Grande. Fíjense; vamos a autorizar el día de hoy \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) para 40 cuarenta Escuelas, es un presupuesto de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) que es recurso del Ayuntamiento, recurso de esta Administración, recurso Municipal, donde lo hemos venido haciendo, por eso es importante y siempre lo menciono, el tema de la continuidad. Este Programa inició en la Administración pasada y hoy le damos continuidad, y ¿qué hacemos con esos \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) Entregarle a 40 cuarenta Escuelas, que ya mediante un estudio de las Escuelas que tienen más carencias, les entregamos directamente al Director y a los miembros de la Mesa Directiva, \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) para que ellos los estiren al máximo, no es un cantidad muy grande, pero es una cantidad que verdaderamente los Directores, los Maestros, los Padres de Familia, haciendo sinergia, los hacen y los estiran al máximo. Desde arreglar los baños, cambiar ventanas, poner protecciones, desde lo que se requiera, la verdad es que es una excelente Iniciativa, a mí me da muchísimo gusto, porque igual que esa, seguimos trabajando en tema educativo. Por ejemplo; en Sesión pasada autorizamos otros 5 cinco domos más para las Escuelas, que viene a cambiar prácticamente la vida de las mismas Escuelas, en sus actividades de todos los días. Y también, el Programa Recrea, que estamos a punto de iniciarlo, prácticamente iniciando el ciclo escolar, donde les vamos a entregar a todos los niños de kínder, material didáctico, uniformes. Les vamos a entregar a todos los niños

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 16 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*



de Primaria: mochilas, útiles, uniformes, zapatos y ahora también a Secundaria. La verdad que aquí nosotros en Zapotlán el Grande, estamos trabajando muy fuerte por el tema educativo, estamos haciendo sinergia con los Maestros, estamos ayudando a las Escuelas porque verdaderamente lo necesitan y porque creo yo, es un recurso que se va a donde realmente lo necesitan. Hoy si le apostamos al tema educativo y con eso prácticamente vamos a bajar muchos índices de muchas cosas, por ejemplo, delictivas. Porque la Educación aquí en Zapotlán el Grande, el Ayuntamiento tiene la obligación y vamos a seguir trabajando en ese sentido. Por eso felicidades Regidor, y ya quisiéramos estar entregándolos para que los Maestros empiecen hacer su actividades, sus rehabilitaciones, en ciertos Planteles Educativos, es cuanto Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Buenas tardes compañeros. Maestro; muchas felicidades por este Proyecto y nada más quiero abonar que desafortunadamente en muchas Primarias, en los baños, especialmente los baños, se encuentran en un estado deplorable y sí me gustaría que en un futuro, sí tenemos el recurso económico, que nos enfocáramos en apoyar a las Escuelas, especialmente a las Escuelas Primarias, que son las que tienen esas necesidades o que definitivamente tienen sus muebles viejos. Entonces, buscar un recurso económico para apoyar a las Primarias de Zapotlán el Grande, en ese aspecto. Muchas gracias y felicidades nuevamente. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muchas gracias. Felicitar también al Regidor por la Iniciativa, celebro este tipo de acuerdos, que podamos impulsar a la Educación y prevenir de alguna manera conductas de violencia o conductas delictivas en nuestros niños y adolescentes de Zapotlán. Sin embargo, veo o corríjame si estoy mal, que va enfocado en que se entregaran \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) a 40 cuarenta

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 17 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

Escuelas y cada Escuela determinará qué uso le dará a esos \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) bueno, estoy de acuerdo, más que nada el Director es quien quizás tenga mayor conocimiento de la necesidad que tenga esa Escuela. Sin embargo, justamente en esta semana pasada, tuvimos un curso de prevención de violencia, impartido por el Instituto Nacional Electoral, en las Instalaciones del INE, aquí por Pascual Galindo, y revisamos justamente el tema de violencia de niños y adolescentes, es un tema muy delicado y muy preocupante, de impulsar una política pública, veo que se van a destinar por ejemplo, \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) para este tipo de apoyos, pero creo que deberíamos empezar a fomentar, como Pleno del Ayuntamiento, en conjunto, una Iniciativa que realmente prevenga la violencia, que realmente prevenga el delito, que realmente fomente la educación, que realmente vayamos encausando a nuestros jóvenes para que puedan tener un mejor desarrollo y por ende, un mejor futuro, que puedan tener una garantía, una mayor seguridad, un mayor bienestar, de una mejor calidad de vida. Esto va a generar quizás un beneficio en su entorno escolar, pero necesitamos ir un poquito más allá, tenemos la sociedad, tenemos la familia y tenemos que impulsar políticas públicas que abarquen todo y que podamos prevenir y trabajar la violencia desde todos los ámbitos, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario. Estoy de acuerdo contigo Regidora Tania; déjame decirte y darte la buena noticia, nosotros accedimos a un Programa importante de Seguridad Pública que se llama Fortaseg. Con ese Programas es prácticamente y exclusivamente para temas de seguridad. Con ese Programa hicimos una planeación, autorizado por el Secretariado de Seguridad Pública, donde distribuimos el recurso y quiero decirte que se asignaron

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 18 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

\$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para prevención del delito, ya estamos trabajando, ya se inició, ya llegó el recurso, ya se le dio anticipo a la Empresa que ganó la licitación para hacer este tipo de capacitaciones, ya se están capacitando a 4 cuatro Secundarias: Benito Juárez, José Vasconcelos, la Telesecundaria que está en la Colonia Bugambilias y en la Secundaria No. 100 cien. Ya se está trabajando, es un Programa Federal, es un Programa de Fortaseg, y ya lo estamos implementando al 100% cien por ciento, es cuanto. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Gracias Señor Secretario. Creo que en esta propuesta que la Regidora Tania manifiesta, si hay Programas ya en el Municipio que se están trabajando precisamente por el área de la prevención. Hace unos días tuvimos la integración del gabinete para la prevención de la violencia; este gabinete está integrado por miembros de la sociedad, miembros de la educación, miembros del Ayuntamiento y personalidades de diferentes áreas. Pero se nos hablaba precisamente del área de la prevención y se están tratando algunas propuestas que sí quiero mencionar ahorita que se está tocando este punto; que sí se está trabajando precisamente en la prevención, toda vez que hay unas propuestas que voy mencionar, solamente algunas: 1.- Apoyar a quien más lo necesite, aprovechando los recursos públicos para fortalecer los presupuestos y capacidades, de aquellas Instituciones que se dedican a la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, incluidas las Escuelas. Que creo que este punto encuadra muy bien en lo que se acaba de apoyar, lo que menciona el Regidor Arturo. Y ¿cuáles son los beneficios de este Programa? Detección de niñas, niños, adolescentes, víctimas de violencia. Personal institucional suficiente para atender los casos de violencia infantil y juvenil. Instituciones con recursos económicos y libertad de contraer un número mayor de

profesionales, etc. Docentes sensibles a que fomenten un buen Gobierno y convivencia escolar. Padres de Familia, organizados en espacios escolares y familiares. Alumnos sensibles para denunciar la violencia. Docentes y Padres de Familia y alumnos respetuosos de los Reglamentos Escolares, etc. Otra propuesta, otro Programa es; para la equidad de género y prevenir la violencia, es importante fomentar las alternativas artísticas, culturales y deportivas para niñas, niños y jóvenes. Y bueno, se está trabajando precisamente en el arte infantil y juvenil también, se puede practicar en los barrios y colonias. Y otro punto importante, para no hacer más largo esto; es lo que se ha trabajado precisamente en la recuperación de los espacios públicos para la convivencia familiar, como es la recuperación de los valores familiares, fortalecer el trabajo con padres y madres de familia, destinando presupuesto y capacidades institucionales para el fortalecimiento y el fomento de los valores familiares. Esto, ¿qué beneficio trae? Bueno, pues familias con valores, hogares seguros, espacios públicos utilizados con fines familiares, padres de familia sensibles a mantener los lazos familiares y comunitarios. Instituciones amigables con la familia. Fortalecimiento de valores. Mejores hábitos de convivencia familiar. Hogares donde se tiene el amor como la base de las relaciones familiares y la formación de sus integrantes. Todo esto conlleva a que el Ayuntamiento, el Municipio y la Sociedad, estén integrados para que se lleve a cabo un buen trabajo, no solamente participar y manifestar que como Gobierno tenemos la obligación de proporcionar las herramientas, sino hacer también partícipes a la sociedad, a la sociedad educativa y precisamente con este tipo de Programas como se ha venido mencionando ya hace un momento. Son Programas que se han venido trabajando en esta Administración y quiero compartirles que también de esa

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 20 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

reunión se manifiesta o se desprende que va haber por ahí un curso de capacitación, están todos invitados, para el día 22 veintidós, en la Ciudad de Guadalajara, este curso va a estar impartido por la Secretaria Ejecutiva adjunta del Secretario Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, coordina ella la relación y recursos Federales con las Entidades y es responsable del desarrollo del nuevo modelo Nacional de policía y Justicia Cívica. Así mismo, es responsable de la vinculación intersecretarial para el fortalecimiento de las regiones prioritarias en materia de seguridad de México y ha coadyuvado en la gestión de apoyos de Agencias Internacionales para Estados y Municipios. También ha logrado de manera efectiva la vinculación del Sector Privado para el apoyo a Proyectos de prevención social de la violencia y el delito de las regiones prioritarias. Bueno, esta conferencia va a ser impartida por la Señora Alma Eunice Rendón Cárdenas, quien tiene un curriculum muy amplio y están todos los Regidores cordialmente invitados para que si quieren y pueden acudir el día 22 veintidós de Agosto del año 2019 dos mil diecinueve, es de 10:00 a.m. diez de la mañana a 13:00 p.m. una de la tarde, en el Auditorio Edificio del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con sede en Campus Belenes, Universidad de Guadalajara. Esto nada lo quiero compartir, para que estemos enterados de que esta Administración y este Ayuntamiento sobre todo, ha estado trabajando en la prevención precisamente de la violencia y por eso nombré alguno de los tantos programas que tenemos, solamente para no alargar más el tiempo, muchas gracias. **C.**

**Regidor Arturo Sánchez Campos:** Creo que una de las ocupaciones de esta Administración, ha sido buscar el acercamiento con los diferentes sectores de la sociedad y hablamos del sector educativo, la sociedad en su conjunto. Hablamos también de Empresarios, hablamos de la Iniciativa

Privada, pero creo que hablamos nosotros de actores que participan en este proceso educativo y estuvimos en esa reunión en el INE, algunos de nosotros como Regidores y efectivamente a partir de los resultados de la Encuesta Nacional, sobre algunos ámbitos, que fue violencia, seguridad y equidad de género. Nos presentaron los resultados del Distrito, pero el INE se comprometió a entregarnos la información de manera particular del Municipio donde nos invitan a participar a nosotros como Ayuntamiento, al DIF, a las Instituciones Educativas, a todos los sectores de la sociedad, en aras de buscar una formación integral, con el deporte, la cultura, la educación, con la participación de todos los actores de la sociedad. Creo que la propuesta que nos hace Vicente, con los programas que plantea Vicente, creo que nosotros estamos cumpliendo con ese compromiso con la sociedad, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Arturo Sánchez Campos, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. -----**

**SEXTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico, que autoriza la Celebración de Convenio de Colaboración Cultural con la Secretaría de Cultura, con la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en mi carácter de integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco,** Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019

con fundamento en los artículos 25, 28, 115 fracción I y II Y 134 de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,29, 37, fracciones V y XIII ,41 fracción I, 47, 94 fracción II, 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 87 fracción I,92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO**, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por el artículo 87 párrafo 1 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y V de la Ley del

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 23 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

*Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. III. Mediante oficio SCJAL-2019-1326, la “SECRETARÍA DE CULTURA” le comunicó su intención de colaborar aportando la cantidad de \$636,728.12 (seiscientos treinta y seis mil setecientos veintiocho 12/100 moneda nacional) para que dentro del marco del 20 Festival Cultural de la Ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco, se lleven a cabo las presentaciones de la obra de teatro denominada Confabulario, y de la Orquesta Filarmónica de Jalisco entre el 10 y el 18 de agosto de este año, así como para que por su conducto se sufraguen los gastos necesarios para que se lleve a cabo un “Coloquio Arreolino” del 21 al 29 de septiembre de la misma anualidad, en lo sucesivo las “PRESENTACIONES”, ya que el “MUNICIPIO” forma parte del Proyecto Cultura Cardinal, el cual a su es un elemento integral de los proyectos estratégicos de cultura inscritos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, así como en el Plan institucional de la Secretaría de Cultura 18-24, además de que con el apoyo al 20 Festival Cultural de la Ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco, se lleva a cabo la promoción y difusión de las artes en el municipio y en la región. IV. Que entre las facultades de la Secretaría de Cultura, se encuentra el ejercicio de las atribuciones que la legislación federal en materia de cultura establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia éstos; el diseño y ejecución del Programa de*

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 24 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*



*Cultura del Estado; la vigilancia y control de los valores artísticos e históricos del Estado; la difusión de la cultura y las artes del Estado; la promoción, apoyo y gestión de la preservación e incremento del patrimonio histórico, arqueológico, artístico, cultural y arquitectónico del Estado; y la celebración de los convenios que resulten necesarios para lograr la adecuada coordinación interinstitucional, así como el cumplimiento en general, de los objetivos de la política cultural de la Entidad, tal y como se desprende del artículo 20 fracciones I, III, V, VI, VII, y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. V. Que su titular cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, conforme a lo previsto por los artículos 1, 2, 3 fracción I, 4 fracción V, 5 fracción II, 7 inciso 1 fracción III, 14, 16 fracción IV y 20 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. VI. Dentro de su presupuesto asignado para el ejercicio 2019, se encuentra la partida 4432 denominada Ayudas a la Promoción de la Cultura y las Artes del Estado, misma que cuenta con una suficiencia de \$636,728.12 (seiscientos treinta y seis mil setecientos veintiocho 12/100 moneda nacional), la cual a su vez se encuentra dentro del capítulo 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal en curso, denominado Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y otras Ayudas. VII. El convenio motivo de la presente iniciativa, tiene por objeto establecer la forma y términos de coordinación para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos estatales de la partida presupuestal señalada en la declaración 1.4 de este convenio, que entrega la **“SECRETARÍA DE CULTURA”** al **“MUNICIPIO”** para llevar a cabo las se lleven a cabo las presentaciones de la obra de teatro denominada Confabulario, y de la Orquesta Filarmónica*

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 25 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

de Jalisco entre el 10 y el 18 de agosto del año en curso; así como para que por su conducto se sufraguen los gastos necesarios para que se lleve a cabo un “Coloquio Arreolino” del 21 al 29 de septiembre del año en curso. Por lo antes expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes: **ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO:** Se autoriza y se faculta al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los Ciudadanos **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren con la “**SECRETARÍA DE CULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO**”, representado en este acto por el **LIC. GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA**, Titular de la Secretaría de Cultura, **CONVENIO DE COLABORACIÓN**; en los términos del contrato anexo, conforme a lo estipulado en el punto III, IV, V, VI y VII de la Exposición de Motivos. **SEGUNDO:** Se autoriza para se lleve a cabo la transferencia de \$636,728.12 (seiscientos treinta y seis mil setecientos veintiocho 12/100 moneda nacional), provenientes de la partida presupuestal partida 4432, radicada en la “**SECRETARÍA DE CULTURA**” y cuyo objeto de gasto es Ayudas a la Promoción de la Cultura y las Artes del Estado, a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el 20 Festival Cultural de la Ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco, se lleven a cabo las presentaciones de la obra de teatro denominada Confabulario, y de la Orquesta Filarmónica de Jalisco entre el 10 y el 18 de agosto de este año, autorizando y facultando al Encargado de la Hacienda Municipal, a fin de suscribir la documentación necesaria para el presente acuerdo. **TERCERO:** Se designa como enlace al **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, Jefe de**

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 26 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

**Gabinete**, para que lleve a cabo la coordinación, respecto a la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos estatales de la partida presupuestal señalada en la declaración I.4 del convenio anexo, del recurso que entrega la **“SECRETARÍA DE CULTURA”** al **“MUNICIPIO”** para las presentaciones de la obra de teatro denominada Confabulario, y de la Orquesta Filarmónica de Jalisco. **CUARTO:** Se le instruye a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato, para los efectos legales a los que haya lugar. **QUINTO:** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, y al Encargado de la Hacienda Municipal, Jefe de Gabinete, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 09 de agosto del Año 2019. **C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **FIRMA”** -----

**C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Me parece una excelente Iniciativa, Presidente, que bueno, vamos a tener un bonito Festival. Nada más revisando el Convenio que se anexa, hay un error con respecto al nombre o de los que representan al Municipio, para efectos de que se le gire el oficio a la Secretaría de Cultura, puesto que se manejan recursos económicos, se nombra como parte y representación del Municipio a la Síndico, al Presidente y al Licenciado Óscar Fajardo Velasco, quien ya no está, entonces sí me parece prudente que se corrija, aunque al final viene el nombre del titular de Cultura del Municipio, el Licenciado Walter, pero sí que se haga la corrección pertinente, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero**

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 27 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

**Zúñiga:** Gracias Regidor, en este momento se hará la corrección, tomó nota la Síndico para hacer lo pertinente. Aprovecho para invitarlos al Festival, mañana es la inauguración, a las 8:00 p.m. ocho de la noche, nos acompañará la Secretaria de Cultura, la Licenciada Giovana y a partir del sábado tendremos actividades prácticamente todos los días y cerraremos el domingo con un mapping, que es un evento de luces en tercera dimensión en el Templo del Sagrario para que nos acompañen, están todos invitados a esta semana cultural, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidente. Sin nadie más desea hacer uso de la palabra, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

**SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone suscripción al “Programa Apoyo al Transporte Escolar”, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Sistema de Asistencia Social, así como la renovación del Contrato de Comodato de un camión Escolar, en beneficio a los estudiantes de la Delegación de Atequizayán. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Quien motiva y suscribe **C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA**, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73 y 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,41,49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 28 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40 punto 1 fracción II y 69 fracción V, 87 punto 1, fracciones III y IV, 91,92,96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE SUSCRIPCIÓN AL “PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR” Y AL PROGRAMA “APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES” PARA EL EJERCICIO 2019, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRÁVES DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE UN CAMIÓN ESCOLAR, EN BENEFICIO A LOS ESTUDIANTES DE LA DELEGACIÓN DE ATEQUIZAYAN**

Con base en la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS I.-** Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2 segundo inciso b fracción II, artículo 3 tercero establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, así mismo menciona que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. **II.-** La autoridad municipal, como en todo régimen de derecho, debe ajustarse a los mandamientos que la rigen, siendo además de la Constitución Local, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que en su capítulo VIII de las Obligaciones y facultades de los Ayuntamientos, en sus artículos 37 fracción XVII, 38 fracción XIV, que señalan que son obligaciones de los Ayuntamientos, las demás que le establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes tanto federales como locales y Reglamentos. **III.-** Toda vez que

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 29 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

*en nuestra sociedad contemporánea el costo y la calidad del transporte son importantes necesidades que deben cubrir las personas en la realización de sus actividades diarias; la deserción escolar es un problema educativo que limita el desarrollo humano, social y económico de la persona y del país. Con base en lo investigado y analizado, se define a la deserción escolar como la acción de abandonar la escuela, sin haber concluido el grado escolar cursado; éste problema se presenta en todos los niveles educativos y es ocasionado por diversos factores intrínsecos (personales) y extrínsecos (familiares, económicos, docentes, sociales, etcétera), es por éste motivo que es muy grande la preocupación de que los jóvenes abandonen sus estudios por falta de recursos, uno de estos motivos es el gasto diario del camión que los transporta a la escuela. IV.- El día 06 seis de Agosto de la presente anualidad, recibimos la notificación de que se abrió el programa “Apoyo al Transporte para Estudiantes”, notificado por el Sistema de Asistencia Social, próxima a vencerse el día 12 de Agosto, por lo que tanto como el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, están comprometidos a impulsar los apoyos al transporte escolar para los jóvenes, a fin de verlos alcanzar la cima en su preparación profesional y académica es por ello que uno de nuestros objetivos es apoyarlos en su economía, con apoyo en transporte escolar, para que sus recursos sean destinados únicamente en su preparación profesional, bajo éste contexto él de la voz, propone la presente iniciativa a fin de beneficiar a los estudiantes de la Delegación de Atequizayán que se trasladan diariamente a la cabecera municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, a fin de llevar a cabo sus estudios, para*

que se les asigne un camión escolar, del programa “Apoyo al Transporte para Estudiantes”, con la siguiente descripción - - -

<b>Placas:</b> 5GPG13
<b>Color:</b> Amarillo
<b>Marca:</b> Navistar International
<b>Línea:</b> Chasis coraza
<b>Modelo:</b> 2017
<b>Número de serie:</b> 3HBBFAAN2HL475792
<b>Número de motor:</b> 466HM2U2212628
<b>Cilindros:</b> 6



<b>Capacidad:</b> 31 Personas
<b>Versión:</b> 3300-CE-175 HP/195 HP 4X2

**El cual cuenta con los siguientes horarios de salida:  
Días Lunes y jueves**

<b>Horario</b>	<b>Sale de</b>	<b>Llega a</b>
6:00 AM	Atequizayán	Cd Guzmán
8:00	Calzada CBTa	Centro de Software
8:30	Cd Guzmán	Atequizayán
9:30	Atequizayán	Cd Guzmán
10:30	Cd Guzmán	Atequizayán
12:30	Atequizayán	Cd Guzmán
14:30	Centro de Software	Cd Guzmán

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019  
Página 31 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

15:00	Cd Guzmán	Atequizayán
18:30	Atequizayán	Cd Guzmán
20:30	Cd Guzmán	Atequizayán

**Días Martes, miércoles y viernes**

<b>Horario</b>	<b>Sale de</b>	<b>Llega a</b>
6:00 AM	Atequizayán	Cd Guzmán
8:00	Calzada CBTa	Centro de Software
8:30	Cd Guzmán	Atequizayán
12:30	Atequizayán	Cd Guzmán
14:30	Centro de Software	Cd Guzmán
15:00	Cd Guzmán	Atequizayán
18:30	Atequizayán	Cd Guzmán
20:30	Cd Guzmán	Atequizayán

*Expuesto lo anterior, así como las consideraciones fundadas y motivadas propongo el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se faculta e instruye a los CC. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Cindy Estefany García Orozco y Francisco Daniel Vargas Cuevas en su calidad de Presidente, Síndico y Secretario General, para que lleven a cabo la suscripción de la documentación e instrumentos legales al “**PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR**” Y AL PROGRAMA “**APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES**” PARA EL EJERCICIO 2019, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRÁVES DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, así como la renovación del contrato de comodato de un camión escolar vehículo marca navistar international, color amarillo, placas 5GPG13, número de serie 3HBBFAAN2HL475792, modelo 2017, **EN BENEFICIO A LOS ESTUDIANTES DE LA DELEGACIÓN DE ATEQUIZAYAN**, hasta el 30 de septiembre del año 2021, a fin de que se lleven a cabo las funciones de transporte de los estudiantes que diariamente se trasladan a la cabecera municipal de Zapotlán el Grande. **SEGUNDO.** Se faculta e instruye como enlace de dicho programa a la Lic. Ilvia Mariela*

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 32 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*



*Cárdenas Rolón, en su calidad de Jefa de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales, a fin de dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo. **TERCERO.** -Notifíquese al Presidente, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, Jefe de Patrimonio, Jefa de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales y al Coordinador General de Construcción de Comunidad, para los efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez” Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 09 de agosto del año 2019”. J. Jesús Guerrero Zúñiga Presidente Municipal FIRMA” -----***

**C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Nada más aclarando, a Ustedes Regidores y Presidente, en el transcurso de casi una hora, checábamos con el enlace, exactamente la cuestión del nombre del Programa por las notificaciones que recibió el Municipio, que es el nombre correcto que viene en la Iniciativa, más el nombre que trae diferente a las reglas de operación publicadas. Entonces, les pediría al Presidente, la modificación en tanto no acomodamos o revisemos esta cuestión, que quede como: Programa Apoyo a Transporte Escolar, y al Programa: Apoyo a Transporte para Estudiantes, es un tema de dramática, pero las notificaciones que nos han llegado por parte de la Secretaría y también por lo que le ha llegado a el enlace, no sé si la Secretaría trae errores o las notificaciones vienen en ese sentido, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** De acuerdo contigo Síndico, de igual manera quiero que quede asentado en el Acta la modificación a la cual hace alusión nuestra Síndico. Esperemos que sea realidad este Programa nuevo también al cual accederemos; platicando con Mariela que es nuestro enlace, haremos la

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 de fecha 9 de agosto de 2019*

*Página 33 de 34*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

petición para un camión nuevo para transportar a los alumnos del CBTA y también haremos la petición de una camioneta de 19 diecinueve pasajeros para la Delegación de El Fresnito, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidente. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor. Aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

**OCTAVO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria de instalación de Ayuntamiento, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Siendo las 20:11 hrs. veinte horas, con once minutos, del día viernes 09 nueve, de Agosto del 2019 dos mil diecinueve, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 veintitrés, y válidos los acuerdos que se tomaron, enhorabuena y muchas gracias. - - - - -